

PROTOCOLIZACION
FECHA: 26/06/23

ROBERTO RAMON RIQUELME
SECRETARIO LEYADO



Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 185 /2023

Buenos Aires, 26 de Junio de 2023

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 1258/2023 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 113/2023 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara Argentina de Comercio Electrónico y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 19 de mayo de 2023 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 6/2023, donde consta la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma BENEDETTI S.A.I.C., la cual fue agregada en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas, el Cuadro Comparativo de Precios y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Por su parte, la Sección Mobiliario y Equipamiento, ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a la oferta presentada.

En base a ello, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N° 10/2023, recomendando desestimar la oferta de la firma BENEDETTI S.A.I.C. para los Renglones N° 7 a 18 y 21

a 27, por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Organismo. Asimismo, recomendó desestimar la oferta presentada por la mencionada firma para los Renglones N° 1 a 6, por no contar con ofertas admisibles desde el punto de vista técnico.

En consecuencia, la mencionada Comisión concluyó su Dictamen recomendando declarar fracasada la Licitación Pública N° 6/2023, por no contar con ofertas admisibles ni convenientes.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a la firma oferente y publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

Por lo expuesto, resulta conveniente proceder de conformidad con la recomendación propuesta por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la Licitación Pública N° 6/2023, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS.

Artículo 2°: DESESTIMAR la oferta de la firma BENEDETTI S.A.I.C., para los Renglones N° 1 a 6, por no contar con ofertas admisibles desde el punto de vista técnico.

Artículo 3°: DESESTIMAR la oferta presentada por la mencionada firma para los Renglones N° 7 a 18 y 21 a 27, por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Organismo.

Artículo 4°: Declarar FRACASADA la Licitación Pública N° 6/2023 por no contar con ofertas que cumplan técnicamente, ni resulten convenientes a los intereses del Organismo.

Artículo 5°: Desafectar la reserva preventiva oportunamente realizada.

Artículo 6°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN	
FECHA DE EGRESO:	26-06-23
ÁREA	DVOC
OBSERVACIONES:	Se agrefe Res. Am N. 125/2023.
Cdra. Natalia B. Aguirre Subsecretaría Adm. & SGA. Depto. de Despacho PROCURACION GRAL. DE LA NACION	

RECIBIDO	Lic. ESTEBAN UBIETA Director General Secretaría General de Administración
27 JUN 2023	
DPTO. DE CONTRATACIONES PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACION	